



Resolución Directoral

Lima, 20 ENE. 2026

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº **202604337**, que contiene la copia de la Resolución Directoral Nº 1688-2025-DG-DIRIS-LC de fecha 19 de diciembre de 2025, el Informe Nº 0001-2026-DMGS/DIRIS-LC de fecha 15 de enero de 2026 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe Nº 0004-2026-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 16 de enero de 2026 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Informativa Nº 0028-2026-DA/DIRIS-LC de fecha 19 de enero de 2026 de la Dirección Administrativa, y el Informe Legal Nº 0048-2026-OAJ/DIRIS-LC de fecha 19 de enero de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial; para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la precitada Ley, establece que, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de la referida ley, mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Salud, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se aprueba el reglamento que establece los requisitos, condiciones, procedimientos y mecanismos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera;

Que, el artículo 1 de Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2025-SA publicado el 28 de marzo de 2025, aprobó el "Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales", que tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de



Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud;



Que, el artículo 22 del mencionado Reglamento, establece que el titular de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutivo de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, considerando la siguiente la información: a) Nombres y apellidos del servidor b) Número de Documento Nacional de Identidad. c) Denominación del Cargo Estructural. d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde. e) Código del AIRHSP. f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, cuyo literal r) de su artículo 8 establece que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que tiene, entre otras, la función de expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;



Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se dispone conforme al numeral 4.1.1 del *Título Cuarto: Funciones de Administración Interna*, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es dependiente de la Dirección Administrativa, responsable de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, mediante Resolución Directoral N° 1688-2025-DG-DIRIS-LC, se autoriza, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2025, el Cambio de Grupo Ocupacional (CGO), a los servidores públicos asistenciales y administrativos nombrados de la Unidad Ejecutora 143-1683: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Que, con Informe N° 0001-2026-DMGS/DIRIS-LC de fecha 15 de enero de 2026 la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, en base a las opiniones vertidas por la Oficina de Servicios de Salud, la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio en Salud Pública, a través de los Informes N° 0654-2025-UFOSS-OSS-DMGS/DIRIS-LC y N° 0086-2025-ARL-OADLSP-DMGS/DIRIS-LC, respectivamente, manifiesta la necesidad de reevaluación los establecimientos propuesto bajo el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 1688-2025-DG-DIRIS-LC, sustentando la modificación del referido anexo con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2025;

Que, con Nota Informativa N° 0028-2026-DA/DIRIS-LC de fecha 19 de enero de 2026 la Dirección Administrativa remite el Informe N° 0004-2026-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 16 de enero de 2026 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual informa que en la Sede Administrativa persiste la necesidad de servicio, motivo por el cual, se sustentan la necesidad de una reevaluación a fin de cubrir la brecha de personal, asimismo, concluye que resulta pertinente realizar la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 1688-2025-DG-DIRIS-LC con efectividad al 01 de diciembre de 2025, toda vez que ayudará a continuar con el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de los distintos servicios en la Entidad;

Que, de la revisión del expediente administrativo, mediante Informe Legal N° 0048-2026-DG-DIRIS-LC la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos han informado la brecha de personal y la necesidad de una reevaluación de los establecimientos priorizados para el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera, con la finalidad de fortalecer los servicios de enfermería, odontología y tecnología médica en los establecimientos de salud, con el objetivo de asegurar la adecuada

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 20 ENE. 2026

ocupación de los espacios físicos disponibles y garantizar una atención oportuna, segura y de calidad para la población usuaria, en consecuencia, dichos órganos sustentan su petitorio de modificación del Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 1688-2025-DG-DIRIS-LC;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores, y conforme a las conclusiones del Informe N° 0001-2026-DMGS/DIRIS-LC, el Informe N° 0004-2026-OGRRHH-DA/DIRIS-LC y el Informe Legal N° 0048-2026-OAJ/DIRIS-LC, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto, corresponde a esta Dirección General modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 1688-2025-DG-DIRIS-LC con efectividad al 01 de diciembre de 2025;

Con el visto bueno de la Dirección de Administrativa, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo con las facultades conferidas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, la Resolución Ministerial N° 736-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2025, el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 1688-2025-DG-DIRIS-LC, que autorizó el Cambio de Grupo Ocupacional (CGO), a los servidores públicos asistenciales y administrativos nombrados de la Unidad Ejecutora 143-1683: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual se adjunta a la presente resolución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a la Dirección Administrativa y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
M.C. KARINA I. COLMENARES OTINIANO
Directora General
CMP 55823



- KICOUJCG/aut
- Dirección Administrativa
 - OGRRHH
 - OAJ
 - Interesados
 - Archivo



ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043 -2026-DG-DIRIS-LC



CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL (CGO) SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 143:1683: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRSPH	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	ELSA MARIBEL SALCEDO ALFARO DE LORINO	09350275	CONTADOR	SPF	34	SEDE ADMINISTRATIVA
2	OLGA LIDIA CASTILLO NAVARRO	10133308	PSICOLOGO	PS-IV	81	CENTRO DE SALUD JOSE CARLOS MARIATEGUI
3	LUZ MATILDE GALICIA DIAZ	09325906	ABOGADO	SPF	135	SEDE ADMINISTRATIVA
4	NORMA VICTORIA MATOS AIRA	08047106	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	246	CENTRO DE SALUD 10 DE OCTUBRE
5	LUIS ALBERTO BELLIDO ROQUE	40931864	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPF	480	SEDE ADMINISTRATIVA
6	CYNTHIAN CAROOL MOSQUEIRA BUITRON	08159093	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	513	C.S ZARATE
7	OSCAR PEDRO MUCHAYPIÑA VEGA	06004123	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	613	CENTRO DE SALUD CAJA DE AGUA
8	CECILIA VERONICA FERNANDEZ ANAYA	09665482	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	642	CENTRO DE SALUD ZARATE
9	SONIA ROSARIO ALCARRAZ FERNANDEZ	09656522	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	690	C.S JAIME ZUBIETA
10	MARITA HUAROTO SANCHEZ	08152432	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	702	SEDE ADMINISTRATIVA
11	DINA MONICA LEON RAMIREZ	09987284	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPF	704	SEDE ADMINISTRATIVA
12	RUBEN ALFREDO AYALA NINAQUISPE	09924854	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	SPF	708	SEDE ADMINISTRATIVA
13	OMAR LENIN ARCE MALLQUI	10121641	TECNICO EN FARMACIA I	STF	709	CENTRO DE SALUD SU SANTIDAD JUAN PABLO II
14	JENNY COSME ORELLANO	10667578	CONTADOR	SPF	720	SEDE ADMINISTRATIVA
15	CESAR BASILIO QUISPE RAMOS	10668284	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	SPF	739	CENTRO DE SALUD ZARATE
16	CECILIA YOHANNA CANALES CASTELLARES	40046007	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPF	758	SEDE ADMINISTRATIVA
17	RAUL ALFREDO AYARZA CARHUAMACA	10118745	ENFERMERA/O	ENF-10	775	C.S ZARATE
18	ANGEL GUSTAVO ARIAS ESPINOZA	06811974	TECNICO EN FARMACIA I	STF	797	PUESTO DE SALUD PROYECTOS ESPECIALES
19	ROBERTO ARQQUE ACHAPUMA	10131643	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	806	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE LIMA



ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043 -2026-DG-DIRIS-LC

CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL (CGO) SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 143:1683: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRSPH	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD
20	SELENA LOURDES HUARAC LOPEZ	40617244	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPF	809	SEDE ADMINISTRATIVA
21	JUAN PABLO VILLAVICENCIO COTRINA	09332219	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	919	CENTRO DE SALUD 10 DE OCTUBRE
22	ANA MARIA ESPINOZA VILLANUEVA	42185343	PSICOLOGO	PS-IV	987	CENTRO DE SALUD DANIEL ALCIDES CARRION
23	NOEMI SOLANYE GOMEZ CASAS	40346732	ENFERMERA/O	ENF-10	988	C.S CAJA DE AGUA
24	NELLY MARITZA MAYTA FLORES	07472385	ENFERMERA/O	ENF-10	993	C.S CRUZ DE MOTUPE
25	JOHANNA CAROLINA CASTRO ARONI	45339078	ODONTOLOGO	CD-I	1037	P.S JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA
26	LUZ MARLENY ALFARO TASILLA	40136759	ODONTOLOGO	CD-I	1080	CENTRO DE SALUD JOSE CARLOS MARIATEGUI
27	ANA MARIA FELIPE HUAMAN	40512794	PSICOLOGO	PS-IV	1086	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU II
28	GAUDENCIO FARFAN YARANGA	43640955	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	1098	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA
29	DALIA JULIA YAYA FERROA	40480556	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TM-1	1254	CENTRO DE SALUD MAGDALENA
30	ALEJANDRO WALTER CHAHUA LEYVA	09777223	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	1356	CENTRO DE SALUD EL PORVENIR
31	MIGUEL ANGEL DEZA CALLATA	25700282	ADMINISTRADORA DE ENTIDADES DE DATOS	SPF	1447	SEDE ADMINISTRATIVA
32	DIANA OLINDA MACHUCA ESPINOZA	07603464	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	1549	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
33	ANA HAYDEE TERRONES MENDOZA	17833272	ABOGADO	SPF	1609	CENTRO DE SALUD BREÑA
34	GLORIA VICTORIA CASTILLO ELORREAGA	18835659	ENFERMERA/O	ENF-10	1674	C.S SAN MIGUEL
35	ISABEL MAURICIO CARRASCO	06695934	ABOGADO	SPF	1745	CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA
36	SANDRA DIAZ ARAUJO DE MOSQUEIRA	04816402	ENFERMERA/O	ENF-10	2033	CENTRO DE SALUD SAN LUIS
37	JUAN CARLOS SALAS ARIAS	08126505	ABOGADO	SPF	2083	CENTRO DE SALUD EL PORVENIR
38	DORIS CONSUELO TUBILLA CASMA	22187906	ENFERMERA/O	ENF-10	2204	C.S CHACRA COLORADA



ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043 -2026-DG-DIRIS-LC

CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL (CGO) SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 143:1683: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRSPH	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD
39	AURORA URQUIA REINA	33401437	CONTADOR GENERAL	SPF	2210	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA
40	FLOR EDITH CARMONA CASTILLO	10431292	CONTADOR	SPF	2328	SEDE ADMINISTRATIVA
41	RAIDA AGUIDA CHAVEZ LAZARO	10519983	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	2329	CENTRO DE SALUD SURQUILLO
42	ELSA ROJAS MARCELO	10500744	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	2359	CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO RAUL PATRUCCO PUIG
43	FLORINDA ALVINA ZEVALLOS MATEO	06570611	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	2374	CENTRO DE SALUD EL PINO
44	SIXTO ROLANDO MENDEZ VEGA	40741557	ABOGADO	SPF	2499	CENTRO DE SALUD SAN ATANACIO DE PEDREGAL
45	ERIK WILLIAM LIENDO ASCUE	40655490	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	2503	SEDE ADMINISTRATIVA
46	HAYDEE IRMA HILARES MADERA	09572368	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	2545	CENTRO DE SALUD EL PORVENIR
47	JULIO JAVIER PARQUE QUISPE	07495749	MEDICO	MC-1	2568	PUESTO DE SALUD CERRO EL PINO
48	MIRTHA ESPERANZA JIMENEZ ACOSTA	21575214	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	2609	CENTRO DE SALUD MAGDALENA
49	JARI ENRIQUE MARTINEZ HUAMAN	40824562	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	2630	CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA
50	CEFERINA MEZA OCAÑA	25405170	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	2635	CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS
51	KARINA ELENA ÑAHUI MARMANILLO	41019497	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2685	CENTRO DE SALUD SAN COSME
52	MARIO MOISES RIVERA LEYVA	07337098	TECNICO EN FARMACIA I	STF	2722	CENTRO DE SALUD CONTROL DE ZONOSIS
53	JACKELINE SANTISTEBAN REA	40547424	CONTADOR	SPF	2733	CENTRO DE SALUD MAX A. SCHREIBER
54	GIANCARLOS SILVA BUITRON	42811613	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMatico	SPF	2753	CENTRO DE SALUD EL PORVENIR
55	DORIS ANA CARRASCO POLLERA	06122770	ABOGADO	SPF	2803	SEDE ADMINISTRATIVA
56	DAVID FERNANDO MUÑOZ BRIONES	41740627	ADMINISTRADOR DE SOPORTE INFORMatico	SPF	2845	CENTRO VACUNATORIO INTERNACIONAL





ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043 -2026-DG-DIRIS-LC

CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL (CGO) SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 143:1683: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRSPH	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD
57	ZAIDA RINCON MACOTE	42597827	MEDICO	MC-1	2858	CENTRO DE SALUD MAGDALENA
58	VICTOR RAUL SANCHEZ TORRES	43083629	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	2890	C. VILLA VICTORIA PORVENIR
59	NELIDA UTURUNCO CONDORI	44899410	ENFERMERA/O	ENF-10	2925	C.S SAN LUIS
60	SULY CONDORI JANAMPA	46487503	ENFERMERA/O	ENF-10	2930	P.S CERRO EL PINO
61	CINTHIA VANESSA ESTANISLADO PUIPULIVIA	46858169	ENFERMERA/O	ENF-10	2931	P.S CERRO EL PINO
62	JUNNIOR JAMES SIVINCHA CRUCES	42628012	ABOGADO	SPF	3061	CENTRO DE SALUD BAYOVAR
63	PAOLA ANDREA ZELAYA SANCHEZ	41772531	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	3064	CENTRO DE SALUD STA.FE DE TOTORITA
64	CARMEN ROSA HUAMANI MONTALVO	10468166	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	3082	CENTRO DE SALUD GANIMEDES
65	CAROLINA EDITH REVILLA MENDOZA	41918973	ENFERMERA/O	ENF-10	3141	C.S GANIMEDES
66	MARIA ELENA RIVAS LEGUIA	31184406	MEDICO	MC-1	3170	CENTRO DE SALUD JESUS MARIA
67	OBISPO BARRIENTOS CONTRERAS	06070091	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	3345	CENTRO DE SALUD VILLA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO
68	HELIDA MARUJA ZUÑIGA VERASTEGUI	10676040	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	3371	CENTRO DE SALUD BAYOVAR
69	ADA IMELDA MATOS EGÜES	15627867	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	3376	CENTRO DE SALUD LA HUAYRONA
70	DANTE HERNÁN CANALES K'ANA	45262526	MEDICO VETERINARIO	OPS-IV	3381	CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO
71	CAROLINA MARIZOL CAJA CLEMENTE	46518451	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	3391	C.S MANGOMARCA
72	ELVIS MILTON HUANCA ESTELA	40893383	MEDICO VETERINARIO	OPS-IV	3397	P.S JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA
73	YURIKA GOMEZ CEFERINO	45158451	ENFERMERA/O	ENF-10	3513	CENTRO DE SALUD SAN HILARION